



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe

## ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE - ACTUALIZADO.

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 0001-2019-MDCH/A

Chongoyape, 31 de Enero del 2019.

El Concejo Municipal del Distrito de Chongoyape.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del 2019.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 28 de enero del 2019 y el Requerimiento N° 04-2019-MDCH/SC, solicitando la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Chongoyape para el ejercicio 2019 y:

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiente al Consejo Municipal la Función Normativa que se ejerce a través de las Ordenanzas que tienen rango de Ley, conforme al artículo 200° de la Carta fundamental;

Que de acuerdo al artículo 85° de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de los gobiernos locales, en materia de seguridad ciudadana, establecer un sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serénazgo, vigilancia ciudadana y similares en su respectiva jurisdicción;

Que la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail:munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe

seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en tanto que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba su reglamento, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC es una Instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital;



## ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE

Que, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), tiene entre sus funciones, la de aprobar el Plan Local de seguridad Ciudadana (PLSC), según lo establece el inciso 2) del Reglamento aludido en el considerando anterior;

Que, el artículo 18° de dicha Ley prescribe que los comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana aprueban los planes, programas y proyectos en dicha materia de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana -2013-2018, aprobado con D.S. N° 012-2013-IN, los mismos que deberán ser ratificados por el Concejo Municipal, mediante Ordenanza, en observancia del Literal e) artículo 30° del Reglamento aludido.

Que, en virtud a lo establecido en el literal e) del artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, corresponde ratificar el Plan aprobado por el CODISEC.

Que, el artículo 03 literal e) del precitado Reglamento, dispone que la Secretaría Técnica del CODISEC o el Órgano que haga sus veces, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, tiene entre otras funciones presentar al Concejo municipal Distrital el Plan Local de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe de Vistos, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana remite el acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, de la Municipalidad Distrital de Chongoyape ACTUALIZADO, el cual fue elevado al Concejo Municipal para su Ratificación.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail:munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:



**Artículo Primero.- RATIFICAR** el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019 para el distrito de CHONGOYAPE, actualizado y aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

## ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE CHONGOYAPE



**Artículo Segundo.- FACULTAR AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, SRA. GLINDA ISABEL PINEDO DE MARCENARO**, de la Municipalidad Distrital de Chongoyape para que haga las coordinaciones con los Órganos competentes y necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza y su presentación ante el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC, dentro de los plazos establecidos.



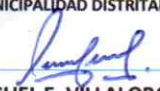
**Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas pertinentes al cumplimiento de la presente ordenanza.**

**Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chongoyape la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial EL PERUANO, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chongoyape.**

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

  
MIGUEL E. VILLALOBOS FERNÁNDEZ  
ALCALDE (e)